INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por Via de la Excepción N° 22/12 "ADQUISICIÓN DE TOCILIZUMAB B. ALMADA",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Se designa la Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios: Abog. María Luisa Espínola Bordón, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; la Abog. Patricia Carolina Oviedo, en representación de la Dirección Jurídica, la Q. F. Rosa Carolina Quiñonez Rodriguez, en representación de la Gerencia de Salud; y la Q.F. Stella Marina Quintana como Miembro Certificado.

Que, la Dirección de Gestión Médica Adminsitrativa de la Gerencia de Salud a través de la Nota Interna CDE-0114-2012-000306 de fecha 29 de mayo de 2.012 expone cuanto sigue: "...Esta solicitud se realiza a fin de dar cumplimiento a lo decretado por el Juzgado en los autos caratulados: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SANDRA ISABEL GONZALEZ FERREIRA Y MARCOS ANTONIO ALMADA FERREIRA C/ IPS AÑO 2012..."**, prosigue diciendo la nota "...Este producto se encuentra incluido en el pedido de medicamentos recientemente incluidos en Vademecum. Se solicita adquirir **6 frascos** ínterin se lleva a cabo la adquisición vía licitación.

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Memorándum DBS/TC/Nº 0639/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, informa que "se encuentra incluido en el PAC 2012, el llamado "ADQUISICIÓN DE TOCILIZUMAB B. ALMADA", ID 241773.

Que, el procedimiento adoptado es realizado a fin de atender lo dispuesto por el Juez Penal de Garantías de Guardia Abog. Gustavo Amarilla Arnica que por Oficio Judicial Nº 2852 de fecha 28 de mayo de 2012 ha resuelto ordenar como medida cautelar de urgencia la provisión del medicamento TOCILIZIMAB (ANTICUERPO MONOCLONAL HUMANIZADO ANTIRECEPTOR), en la cantidad y por el tiempo que los médicos tratantes lo indiquen a la menor Berenice Almada González.

Que, la Resolucion Nº 042-022/12 de fecha 29 de mayo de 2012 del Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1)** Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Tocilizumab 400 Mg. para Berenice Almada", en base a lo dispuesto en el Art. 33 inc, g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. **Art. 2)** Autorizar el llamado a Contratacion por Via de la Excepcion Nº 22/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Tocilizumab 400 Mg. para Berenice Almada", conforme a la normativa vigente. **Art. 3)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratacion por Via de la Excepcion Nº 22/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Tocilizumab 400 Mg. para Berenice Almada." **Art.4)** Disponer se proceda a la invitacion conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Publicas, asi como la pagina Web del Instituto de Prevision Social.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 004292/2012 de fecha 31 de mayo de 2011, del Dpto. de Presupuesto de la Seccion Ejecucion y Control Presupuestario, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012 por un monto de Gs. **62.409.438 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1330/2012 de fecha 31 de mayo de 2012. Asi mismo se informa que el llamado afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. N° 14.[illegible]
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. María Luisa Espínola
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Stella Marina Quintana
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1) CASA BOLLER S.R.L.
2) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
3) INDEX S.A.C.I.
4) LIBRA S. A.
5) MATHER COMPANY S.R.L.

De conformidad al Acta Nº 47/12 de fecha 31 de mayo 2012, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura del unico sobre oferta de la empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1- **CASA BOLLER S.R.L.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 62.409.438 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho)** .IVA incluido. La oferta consta de veinte y un fojas (1 al 21).

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Empresa	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad.	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
CASA BOLLER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

6. CUADRO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta; con la sugerencia de adjudicación:

ITEM N°	Cod. Catalogo	Descripcion	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Total cantidad mínima c/ IVA	Precio Total cantidad máxima c/ IVA	% IVA
1	51111713 - 9999	TOCILIZUMAB	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	3	6	ROCHE ACTEMRA Origen: Japon Procedencia: Uruguay	31.204.719	62.409.438	5

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se solicito aclaraciones durante el proceso de evaluacion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. María Luisa Espínola
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

8. INFORME JURIDICO

Verificadas cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por la oferente en el acto de Apertura de Sobre en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. **Casa Boller S.R.L.**

   Cumple con los documentos sustanciales del Pliego.-

9 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se sugiere Adjudicar a la empresa Casa Boller S.R.L., por cumplir con las requerimientos técnicos, legales y económicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ITEM N°	Cod. Catalogo	Descripcion	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total cantidad mínima c/ IVA	Precio Total cantidad máxima c/ IVA	% IVA
1	51111713 - 9999	TOCILIZUMAB	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	3	6	ROCHE ACTEMRA Origen: Japon Procedencia: Uruguay	10.401.573	31.204.719	62.409.438	5

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 62.409.438** (Guaranies Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho).-

11. DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA LAS FIRMAS DE LOS CONTRATOS:

1. Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.
2. Constancia de no Interdicción de la Empresa.-
3. Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-

Es nuestro Informe

Abog. Patricia Oviedo **Direccion Juridica**	**Q.F. Rosa Carolina Quiñonez** **Gerencia de Salud**
Abog. Maria Luisa Bordon Espinola **Direccion de Gestion de Bienes y Servicios**	**Q.F. Stella Marina Quintana** **Miembro Certificada ante la DNCP**